

Cerro Sombrero, 04 de junio de 2010.-

NUM. **377/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El aumento de mano de obra en la ejecución del Proyecto Administración de Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".
- 2) El Contrato de Prestación de Servicios por Mano de Obra de fecha 01 de febrero de 2010.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 816 de fecha 11 de diciembre de 2009, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

D E C R E T O

1º ACEPTASE, la Cláusula Complementaria N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de junio de 2010, por Mano de Obra de Don **MARCELO ORELLANA LEIVA**, RUT 14.541.159-9, correspondiente al pago de \$142.996 (ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos) incluido el 10% de Retención, por el aumento de Mano de Obra en la ejecución del Proyecto por Administración Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)